Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

187/2015 : AFIP - DGI c/ ANTRIEB GRUPPE SRL s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2021.- TAV

Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación procesal, teniendo en cuenta el párr. 10, art. 92, Ley 11.683 (t.o.v.), que dispone que el *levantamiento total o parcial se producirá sin necesidad de nueva orden judicial una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal,* **intímese** a la actora a fin de que en el término de diez (10) días **acredite el levantamiento del embargo general sobre fondos y valores,** bajo apercibimiento de archivar la causa bajo su exclusiva responsabilidad.

Hágase saber al representante del Fisco que en idéntico plazo y bajo el mismo apercibimiento, deberá prestar expresa conformidad a los fines del art. 10 de la Ley 27.423.

Notifíquese por Secretaría.

Elías Alfredo Tapia
Juez Federal (P.R.S.)

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2021.10.19 12:06:33 ART

#24609601#306059689#20211019113232545